



Nota de Prensa

DIRECTORIO DEL BCR APROBÓ PROGRAMA MONETARIO PARA SETIEMBRE DE 2003

1. Las decisiones de política monetaria se basan en proyecciones de inflación, con lo cual se busca anticipar presiones al alza o a la baja en el crecimiento de los precios. En el Reporte de Inflación de agosto se presentó una proyección de inflación para diciembre de 2003 ubicada en el límite inferior de la meta anunciada (1,5 por ciento) y en el tramo inferior (1,5-2,5 por ciento) para el año 2004. Esta evolución se asocia a un menor dinamismo de la demanda interna, apreciación de la moneda y una mayor oferta agrícola.

2. En agosto, el índice de precios al consumidor de Lima Metropolitana (IPC) aumentó en 0,01 por ciento. De esta manera, la tasa de inflación a doce meses se ubicó en 1,89 por ciento, menor al nivel registrado en julio (1,98 por ciento). Por su parte, la tasa de inflación subyacente, indicador de aumento de precios que excluye los productos con precios altamente variables, fue 0,08 por ciento en el mes y 1,4 por ciento en los últimos doce meses.

La tasa de interés interbancaria promedio fue 3,01 por ciento en agosto, nivel inferior al que se observó el mes previo (3,47 por ciento), siguiendo la reducción en 50 puntos básicos de las tasas de interés de referencia de las operaciones del BCR. El saldo promedio de las cuentas corrientes de la banca en el BCR fue S/. 188 millones, ligeramente por debajo del rango proyectado de S/. 190 millones a S/. 210 millones.

3. **El Directorio del BCR aprobó reducir las tasas de interés de los depósitos overnight de la banca en el BCRP en 25 puntos básicos. De esta manera, las tasas de interés de referencia de las operaciones monetarias fuera de subasta serán las siguientes:**

- a. **3,50 por ciento: para operaciones de compra directa temporal de títulos valores y para créditos de regulación monetaria**
- b. **2,00 por ciento: para depósitos overnight**

Las operaciones monetarias de inyección y retiro de liquidez mediante subastas se orientarán a lograr que la tasa de interés interbancaria se ubique alrededor del centro de este corredor de tasas de interés de referencia (2,75 por ciento).

4. En caso que la tasa de interés en el mercado interbancario supere 3,5 por ciento, se aplicará a los créditos de regulación monetaria y a las operaciones de compra directa temporal de títulos valores la tasa de interés del mercado interbancario.

5. Para setiembre se proyecta que este saldo promedio se encuentre entre S/. 180 millones y S/. 200 millones diarios, dada la menor demanda por liquidez registrada en agosto. El nivel de este saldo promedio no es una meta, ni un indicador del grado de flexibilidad de la política monetaria, porque refleja además factores estacionales y movimientos en la demanda de liquidez.

6. Las tasas de interés para las operaciones del BCR en dólares son:

- a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual
- b. Depósitos overnight: tasa de interés equivalente al promedio que el BCR obtiene en el exterior por depósitos de la misma naturaleza
- c. Para las operaciones de compra temporal de dólares (swap), se mantiene la comisión en una que implica un costo efectivo anual mínimo de 3,5 por ciento

Lima, 4 de setiembre de 2003